



DECRETO N° 1493

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°3558 de fecha 10.07.2017; en la que doña Ana Bascañán, Sub Gerente de Cencosud Retail S.A., RUT. N°81.201.000-K, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría de "Supermercado" letra P, rol: 4-402186, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°456 de fecha 19.07.2017, el Acuerdo N° 134 – 21 – 2017, de fecha 26.07.2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a doña Ana Bascañán, Sub Gerente de Cencosud Retail S.A., RUT. N°81.201.000-K, en la dirección comercial de Avda. Manuel Rodríguez N°2150, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2017, año tributario, Patente de Alcohol Categoría "Supermercado", letra P, Rol 4-402186.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDER TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

